



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 309 -2024-DIGA

Callao, 16 de julio de 2024

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Informe N° 099-2024-UNAC-DIGA/UA, mediante el cual se sustenta la necesidad de realizar la octava modificación al Plan Anual de Contratación y los siguientes oficios de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto: Oficio N° 1839-2024-OPP, Oficio N° 1746-2024-OPP, Oficio N° 1748-2024-OPP, Oficio N° 1808-2024-OPP; que permiten financiar los requerimientos de las áreas usuarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N°009-2024-R, de fecha 08 de enero del 2024; por la cual, la Dirección General de Administración, tiene facultades delegadas por el Titular de la Entidad, para aprobar el Plan Anual de Contrataciones y modificatorias al Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional del Callao, así como supervisar su ejecución y evaluación; de conformidad con lo establecido, en su literal a) señala: (...) a) Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y modificatorias al Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional del Callao, así como supervisar su ejecución y evaluación".

Que, Mediante Resolución Rectoral N°001-2024-R, de fecha 08 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio presupuestal periodo 2024 de la Universidad Nacional del Callao;

Que, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° del T.U.O. de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado: "Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, el inciso 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF Decreto Supremo N° 168-2020-EF y Decreto Supremo N° 162-2021-EF señala que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva 002-2019-OSCE/CD, señala que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades";

Que, el numeral 7.5.2 de la Directiva 002-2019-OSCE/CD, señala que: "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE";

Que, el numeral 7.5.3 de la Directiva 002-2019-OSCE/CD, señala que: "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere";

Al respecto de las inclusiones se tiene el anexo de certificación presupuestal según el siguiente detalle:

N° PAC	OPP		DIGA	AREA USUARIA	
	CERTIFICADO DE CREDITO PRESUPUESTARIO				
	N° OFICIO	Certificación año 2024	N° MEMO	N° OFICIO	AREA
62	1458-2024-OPP	CERTIFICACION 2024: S/ 866465.75 PREVISION 2025: S/ 5,256,558.90 PREVISION 2026: S/ 4,418,975.35	3563	OFICIO N° 645-2024-VRA/UNAC	VRA-DBU
63	1458-2024-OPP	S/ 479,563.80	798	OFICIO N° 129-2024-USG-DIGA-UNAC	USG
64	1458-2024-OPP	S/ 360,356.52	3359	OFICIO N° 872-2024-USG-DIGA-UNAC	USG
65	1458-2024-OPP	S/ 166,250.00	2787	OFICIO N° 821-2024-ORH/UNAC	URH

Que, mediante Informe N° 099-2024-UNAC-DIGA/UA, de fecha 15 de julio del 2024, la Unidad de Abastecimiento solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones, para inclusión y exclusión de procedimiento de selección, al cumplir con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; Que, al existir la necesidad de incluir cuatro (04) procedimientos de selección, el mismo que cuenta con marco presupuestal que permite financiar dichos requerimientos, así como la exclusión de siete (07) procedimientos de selección.

Con el visado de la Unidad de Abastecimiento; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de contrataciones del Estado, y sus modificatorias, Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificado mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE.



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SE RESUELVE:

1º APROBAR la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Universidad Nacional del Callao, según el cuadro adjunto:

INCLUIR:

Nº PAC	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR estimado S/.	Certificación año 2024	Previsión año 2025	Previsión año 2026	Mes Propuesto
62	SERVICIO	CONCURSO PÚBLICO	SERVICIO DE CONCESIÓN DE COMEDOR UNIVERSITARIO - SEDE CALLAO - DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	1-RO	S/ 10,542,000.00	S/ 866,465.75	S/ 5,256,558.90	S/ 4,418,975.35	JULIO
63	SERVICIO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS POZOS A TIERRA DE LA UNAC	1-RO	S/ 479,563.80	S/ 479,563.80			JULIO
64	SERVICIO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	MANTENIMIENTO DE LABORATORIOS, PINTURA DE MUROS INTERIORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNAC	1-RO	S/ 360,356.52	S/ 360,356.52			JULIO
65	BIEN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	ADQUISICIÓN DE TARIETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE LABORA BAJO EL RÉGIMEN DEL D.L. 3057 (CAS INDETERMINADOS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	2-RDR	S/ 166,250.00	S/ 166,250.00			JULIO

EXCUIR:

Nº PAC	OBJETO DE CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR estimado S/.	Mes Propuesto
2	SERVICIO	Adjudicación Simplificada	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TABLEROS ELÉCTRICOS EN FACULTADES: FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNAC	Recursos Ordinarios	S/ 280,000.00	Febrero
12	SERVICIO	Adjudicación Simplificada	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS PISOS DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	Recursos Ordinarios	S/ 360,000.00	Enero
13	SERVICIO	Adjudicación Simplificada	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE LABORATORIO	Recursos Ordinarios	S/ 300,000.00	Febrero
15	SERVICIO	Adjudicación Simplificada	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA ELÉCTRICO DE FACULTADES	Recursos Ordinarios	S/ 94,000.00	Marzo
21	SERVICIO	Adjudicación Simplificada	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CISTERNA DE CONCRETO	Recursos Ordinarios	S/ 70,000.00	Julio
27	SERVICIO	Adjudicación Simplificada	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEREDAS, SARDINELES Y PAVIMENTOS	Recursos Ordinarios	S/ 350,000.00	Octubre
32	SERVICIO	Concurso Público	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SUPERFICIES Y PINTADO EXTERIOR DE LA FACULTAD FIEE, FIEE, FIME, FIQ, FIPA, OBU, CENTRO PRE, LOPU, ORAA, POSTGRADO, EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	Recursos Ordinarios	S/ 1,290,000.00	Enero

2º DISPONER, que la Unidad de Abastecimiento publique la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones modificado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado.



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3° DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional de la Universidad Nacional del Callao.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

cc. Rectora, OSCE, SEACE, OTIC, DIGA, OPP, OCI, VRA, UA, interesados y archivo.